

Guardia Civil, que podrá, en cualquier caso, si lo estima procedente, con carácter general o para supuestos concretos, avocar para sí la resolución de los expedientes.

Art. 6.º En el caso de que sea aprobada la propuesta de baja por desecho, se remitirá toda la documentación a la Junta Técnico-Administrativa de la Dirección General de la Guardia Civil que resolverá sobre procedimiento, momento y lugar de la enajenación.

La Junta Técnico-Administrativa, además de la subasta, podrá acordar, como procedimiento, la enajenación directa: si el valor estimado del semoviente o conjunto de semovientes no excede de 100.000 pesetas; o si el valor no excede de 250.000 pesetas y en el expediente figuran ofertas de, al menos, tres posibles compradores capacitados. En ambos supuestos, a propuesta del Director general de la Guardia Civil, las cantidades límites podrán ser actualizadas, por acuerdo del Ministro del Interior, teniendo en cuenta las variaciones del valor de la moneda.

En otro caso, la Junta Técnico-Administrativa ordenará se dé publicidad a la operación en los medios de comunicación, especialmente en los municipales y provinciales correspondientes al lugar donde vaya a verificarse la posible enajenación. Los gastos de publicidad se abonarán por el adjudicatario; y a prorrata entre los mismos, en el caso de que fueran varios.

Art. 7.º Para la ejecución de las resoluciones adoptadas con arreglo al artículo anterior, se constituirá una Junta, presidida por el Jefe del Tercio o Unidad similar, que tuviese adscrito el semoviente o conjunto de semovientes desechados. Como Vocales, formarán parte de la Junta el Jefe de la Comandancia donde se haya utilizado, el Ayudante del Tercio o Unidad citado y el Cajero del mismo, que actuará como depositario de fondos. Como Secretario, se designará un Oficial por el Presidente, que se encargará de levantar las actas en las que habrán de reflejarse todas las actuaciones de la Junta.

Art. 8.º El semoviente o conjunto de semovientes desechado será adjudicado al oferente que presente la oferta más elevada, la cual dispondrá de un plazo de diez días para hacerla efectiva. Con el resguardo de su ingreso, podrá retirar el semoviente o semovientes, junto con la documentación correspondiente. Si se trata de cabezas de ganado equino, los semovientes serán marcados a fuego en la tabla izquierda del cuello con la letra «D».

Art. 9.º El original de las actas a que se refiere el artículo 7 será remitido a la Junta Técnico-Administrativa de la Dirección General de la Guardia Civil: enviándose copia de las mismas al Servicio de Remonta y Veterinaria.

Art. 10. El importe de la enajenación de los semovientes enajenados será ingresado en el Tesoro, en las condiciones establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de marzo de 1971.

En los casos de bajas producidas por muerte natural, o por sacrificio obligado, en un proceso sanitario o epizótico, con el posible importe de los despojos, se cubrirán los gastos de transporte y enterramiento o cremación. Si aquél excediese a éstos, se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior, lo mismo que en caso de existencia de indemnizaciones derivadas de cualquier responsabilidad.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Madrid, 8 de marzo de 1982.

ROSON PEREZ

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9390

ORDEN de 26 de enero de 1982 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

PROVINCIA DE OVIEDO

MUNICIPIO: CANGAS DE NARCEA, LOCALIDAD: POSADA DE RENOS-POSADA DE RENOS.

CODIGO DE CENTRO: 33002452
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: POSADA DE RENOS CANGAS DEL NARCEA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: GOZON, LOCALIDAD: ANTRONERO=BOCINES,

CODIGO DE CENTRO: 33601098
DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
DOMICILIO: ANTRONERO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA DE PARVULOS.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: GOZON, LOCALIDAD: LUANCO=LUANCO,

CODIGO DE CENTRO: 33005718
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: LA CANAL S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 33 MIX. E.G.B. 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GOZON, LOCALIDAD: NEMBRO=NEMBRO,

CODIGO DE CENTRO: 33601104
DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
DOMICILIO: NEMBRO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA DE PARVULOS.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: GOZON, LOCALIDAD: ROMADONGA=CARDO,

CODIGO DE CENTRO: 33601116
DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
DOMICILIO: ROMADONGA = CARDO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA DE PARVULOS.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: GOZON, LOCALIDAD: EL VALLE=AMBIEDES,

CODIGO DE CENTRO: 33601128
DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
DOMICILIO: EL VALLE - AMBIEDES.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA DE PARVULOS.

MUNICIPIO: GOZON, LOCALIDAD: VILLANUEVA=HERES,

CODIGO DE CENTRO: 33601131
DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
DOMICILIO: VILLANUEVA - SAN JORGE DE HERES.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA DE PARVULOS.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: GRADO, LOCALIDAD: FUEJO=BASCONES,

CODIGO DE CENTRO: 33601141
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: FUEJO - GRADO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: GRADO, LOCALIDAD: GRADO=GRADO,

CODIGO DE CENTRO: 33006883
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'BERNARDO GURDIEL=LA CRUZ'.
DOMICILIO: LA CRUZ=AVDA. DE GALICIA S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B. 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GRADO, LOCALIDAD: VIO DEL PICO=VILLANDAS,

CODIGO DE CENTRO: 33007152
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: LOS VIOS GRADO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL VIRGEN DEL FRESNO (33006937) DE GRADO = VIRGEN DEL FRESNO.

MUNICIPIO: GRANDAS DE SALÍME. LOCALIDAD: MAGADAN-VITOS.
 CODIGO DE CENTRO: 33007310
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA 'DE MAGADAN'.
 DOMICILIO: MAGADAN.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: IBIAS. LOCALIDAD: SAN ANTOLIN-IBIAS.
 CODIGO DE CENTRO: 33020399
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'AURELIO MENENDEZ'.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 3 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX, E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ILLANO. LOCALIDAD: CERNIAS-HERIAS.
 CODIGO DE CENTRO: 33007577
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: CERNIAS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ILLANO. LOCALIDAD: GIO-ILLANO.
 CODIGO DE CENTRO: 33007620
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: GIO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: LANGREO. LOCALIDAD: LA FELGUERA-LA FELGUERA.
 CODIGO DE CENTRO: 33007917
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'EULALIA ALVAREZ LORENZO'.
 DOMICILIO: MANUEL SUAREZ S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 -SUPRESIONES: 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX, E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX, E.E. Y 1 DIRECCION S.C.
 ESTE CENTRO DEJA DE SER COMARCAL.

MUNICIPIO: LANGREO. LOCALIDAD: LA FELGUERA-LA FELGUERA.
 CODIGO DE CENTRO: 33007929
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'INELASA'.
 DOMICILIO: LA REGUERA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -TRANSFORMACIONES: 1 MIX, E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX, E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: LANGREO. LOCALIDAD: LA FELGUERA-LA FELGUERA.
 CODIGO DE CENTRO: 33007991
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'TURIELLÓS'.
 DOMICILIO: EL SUTU.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 3 MIX, E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 23 MIX, E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: LANGREO. LOCALIDAD: FELGUERA DE VILLAR-CIANO.
 CODIGO DE CENTRO: 33007826
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: VILLAR DE LIMONERA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX, E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: LANGREO. LOCALIDAD: LADA-LADA.
 CODIGO DE CENTRO: 33008031
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: LAS ESCUELAS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX, E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX, E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: LANGREO. LOCALIDAD: RIANO-RIANO.
 CODIGO DE CENTRO: 33008120
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: RIANO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 3 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 MIX, E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: LANGREO. LOCALIDAD: SAMA-SAMA.
 CODIGO DE CENTRO: 33008156
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'GERVASIO RAMOS'.
 DOMICILIO: LOS LLERONES.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B. Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX, E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.
 ESTE CENTRO DEJA DE SER COMARCAL.

MUNICIPIO: LENA. LOCALIDAD: SAN MARTINO-VILLALLANA.
 CODIGO DE CENTRO: 33008930
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: SAN MARTINO VILLALLANA LENA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL VITAL AZA (33008806) DE POLA DE LENA.

MUNICIPIO: LLANERA. LOCALIDAD: LUGO DE LLANERA-LUGO.
 CODIGO DE CENTRO: 33009872
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: LUGO DE LLANERA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 MIX, E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: LLANERA. LOCALIDAD: VILLABONA-VILLARDEVEYO.
 CODIGO DE CENTRO: 33601001
 DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.

MUNICIPIO: LLANES. LOCALIDAD: LOS CARRILES-LOS CARRILES.
 CODIGO DE CENTRO: 33010126
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: LOS CARRILES.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL SANTA MARIA DE VALDELLERA (33010448) DE POSADA DE LLANES.

MUNICIPIO: LLANES. LOCALIDAD: HONTORIA-HONTORIA.
 CODIGO DE CENTRO: 33010199
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: HONTORIA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX, E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: DE HONTORIA.
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL SANTA MARIA DE VALDELLERA (33010448) DE POSADA DE LLANES.

MUNICIPIO: LLANES. LOCALIDAD: RIOCALIENTE-ARDISANA.
 CODIGO DE CENTRO: 33010023
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: RIOCALIENTE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL SANTA MARIA DE VALDELLERA (33010448) DE POSADA DE LLANES.

MUNICIPIO: LUARCA. LOCALIDAD: BUSTO-CANERO.
 CODIGO DE CENTRO: 33009203
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'PURISIMA CONCEPCION'.
 DOMICILIO: BUSTO.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PURISIMA CONCEPCION.
 -SUPRESIONES: 1 DE NIÑAS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.
 -TRANSFORMACIONES: 1 DE NIÑOS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMA EN 1 MIX, E.G.B. DE REGIMEN ORDINARIO.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX, E.G.B.
 ESTE CENTRO PASA A SER UNITARIA MIXTA.
 ESTE CENTRO PASA A SER DE REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 SE EXTINGUE EL C.E.P.

MUNICIPIO: LUARCA. LOCALIDAD: CADOLLO-BARCIA.
 CODIGO DE CENTRO: 33601153
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX, E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: MIERES. LOCALIDAD: MIERES-MIERES.
 CODIGO DE CENTRO: 33010631
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ANICETO SELA'.
 DOMICILIO: AVDA JOSE ANTONIO S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 2 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 DE NIÑOS E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 DIRECCION S.C. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: MIERES. LOCALIDAD: LA PEREDA-LOREDO.
 CODIGO DE CENTRO: 33010621
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: ABLANA - LAPEREDA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 2 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX, E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX, E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: MIERES. LOCALIDAD: RIOTURBIO-SANTA ROSA.
 CODIGO DE CENTRO: 33010953
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO,
 DOMICILIO: RIOTURBIO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: MIERES. LOCALIDAD: UJO-UJO.
 CODIGO DE CENTRO: 33020156
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: SANTA EULALIA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: SANTA EULALIA.

MUNICIPIO: MIERES. LOCALIDAD: URBIES-URBIES.
 CODIGO DE CENTRO: 33011283
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA COMARCAL.
 DOMICILIO: URBIES.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: MUROS DE NALÓN. LOCALIDAD: MUROS-MUROS DE NALÓN.
 CODIGO DE CENTRO: 33011416
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: EL CARDOSAL S/N-MUROS DEL NALÓN.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: NAVIA. LOCALIDAD: NAVIA-NAVIA.
 CODIGO DE CENTRO: 33011647
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'RAMON DE CAMPOAMOR',
 DOMICILIO: NAVIA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 3 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: NAVIA. LOCALIDAD: PUERTO DE VEGA-PUERTO DE VEGA.
 CODIGO DE CENTRO: 33011741
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'PEDRO PENZOL',
 DOMICILIO: PUERTO DE VEGA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: NOREÑA. LOCALIDAD: NOREÑA-NOREÑA.
 CODIGO DE CENTRO: 33011854
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS 'MIRAFLORES-NOREÑA'.
 DOMICILIO: NOREÑA.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA PROTECCION DE MENORES.
 -CREACIONES: 1 DE NIÑOS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: ONIS. LOCALIDAD: ROBELLADA-ROBELLADA.
 CODIGO DE CENTRO: 33601013
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: LA ROBELLADA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: OVIEDO. LOCALIDAD: GODOS-GODOS.
 CODIGO DE CENTRO: 33012081
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: GODOS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: OVIEDO. LOCALIDAD: OLLONIEGO-OLLONIEGO.
 CODIGO DE CENTRO: 33012354
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: FUMEA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: OVIEDO. LOCALIDAD: OVIEDO-OVIEDO.
 CODIGO DE CENTRO: 33012378
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'BUENAVISTA'.
 DOMICILIO: POLIGONO DE BUENAVISTA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 4 MIX. E.G.B. Y 3 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
 FUNCIONARAN 10 UNIDADES EN LOCALES PROVISIONALES, 2 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS Y 16 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: OVIEDO. LOCALIDAD: OVIEDO-OVIEDO.
 CODIGO DE CENTRO: 33012500
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'VENTANIELLES'.
 DOMICILIO: C/ LAGO ENOL, S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -TRANSFORMACIONES: 2 MIX. E.G.B SE TRANSFORMAN EN 2 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 32 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E., 1 DIRECCION S.C., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.

MUNICIPIO: OVIEDO. LOCALIDAD: OVIEDO-OVIEDO.
 CODIGO DE CENTRO: 33012536
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'GUILLEN LAFUERZA'.
 DOMICILIO: PLAZA GUILLEN LAFUERZA.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO GUILLEN LAFUERZA.
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES: 2 DE NIÑOS E.G.B., 2 DE NIÑAS E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMAN EN 4 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ORDINARIO.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 ESTE CENTRO PASA A SER DE REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 SE EXTINGUE EL C.E.P.

MUNICIPIO: OVIEDO. LOCALIDAD: OVIEDO-OVIEDO.
 CODIGO DE CENTRO: 33013097
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'GERMAN FERNANDEZ RAMOS'.
 DOMICILIO: VILAR PANDO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 3 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 FUNCIONARAN 3 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: OVIEDO. LOCALIDAD: OVIEDO-OVIEDO.
 CODIGO DE CENTRO: 33013152
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'PILOTO BAUDILIO ARCE'.
 DOMICILIO: HERMANOS PIDAL Y GUILLERMO ESTRADA S/N.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO I.C.E. UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: OVIEDO. LOCALIDAD: OVIEDO-OVIEDO.
 CODIGO DE CENTRO: 33013164
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'MINEROS ASTURIANOS'.
 DOMICILIO: CARRETERA DE PANDO S/N.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 -CREACIONES: 9 UNIDADES DE CLASE DE REGIMEN ESPECIAL.
 -SUPRESIONES: 1 DIRECCION F.D. Y 6 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C., 10 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO Y 9 UNIDADES DE CLASE DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: OVIEDO. LOCALIDAD: OVIEDO-OVIEDO.
 CODIGO DE CENTRO: 33013358
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'SANTA BARBARA'.
 DOMICILIO: FABRICA DE ARMAS.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA SANTA BARBARA (INDUSTRIAS MILITARES).
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: OVIEDO. LOCALIDAD: OVIEDO-OVIEDO.
 CODIGO DE CENTRO: 33601165
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'COVADONGA'.
 DOMICILIO: CARDENAL CIENFUEGOS, S/N.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA PROTECCION DE MENORES.
 -CREACIONES: 1 DE NIÑAS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 DE NIÑAS E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: OVIEDO. LOCALIDAD: PRIANES-NORA.
 CODIGO DE CENTRO: 33012330
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: PRIANES OVIEDO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: OVIEDO. LOCALIDAD: SOTO-GODOS.
 CODIGO DE CENTRO: 33020259
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: OVIEDO. LOCALIDAD: TUDELA VEGUIN-BOX.
 CODIGO DE CENTRO: 33019725
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: TUDELA VEGUIN.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: PARES. LOCALIDAD: ARRIONDAS-CUADROVEGA.
 CODIGO DE CENTRO: 33013450
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: ARRIONDAS.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:

-NUEVA DENOMINACION: JOVELLANOS.

MUNICIPIO: PILOÑA, LOCALIDAD: INFIESTO-INFIESTO,
CODIGO DE CENTRO: 33014090
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: MARQUES DE VISTA ALEGRE.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 26 MIX, E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX,
E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
QUE ESTE CENTRO SE CONSTITUYE COMO COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:
OMEDAL (SELLON), DEL MUNICIPIO PILOÑA.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,
DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: PILOÑA, LOCALIDAD: OMEDAL-SELLON.
CODIGO DE CENTRO: 33014247
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: OMEDAL MORO PILONA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO
DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33014090) DE
INFIESTO PILOÑA.

MUNICIPIO: PILOÑA, LOCALIDAD: SEVARES-SEVARES.
CODIGO DE CENTRO: 33014302
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: SEVARES.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX, E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DI-
RECCION C.C.

MUNICIPIO: PILOÑA, LOCALIDAD: TEJEDAL-MONTES,
CODIGO DE CENTRO: 33014193
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: TEJEDAL.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO
DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33014302) DE
SEVARES PILOÑA.

MUNICIPIO: PRAVIA, LOCALIDAD: PRAVIA-PRAVIA,
CODIGO DE CENTRO: 33014791
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'SANTA EULALIA DE
MERIDA'.
DOMICILIO: PRIMO RIVERA S/N BARRIO DEL CEMENTERIO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX, E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 23 MIX, E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DI-
RECCION F.D.

MUNICIPIO: PARRÉS, LOCALIDAD: CIVIDIELLO-LLERANDI,
CODIGO DE CENTRO: 33020651
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: CIVIDIELLO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO
DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33013450) DE
ARRIENDAS - PARRÉS.

MUNICIPIO: PARRÉS, LOCALIDAD: LA ROZA-PARRÉS,
CODIGO DE CENTRO: 33020661
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: LA ROZA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO
DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL RECONQUISTA
(33003262) DE CANGAS DE ONIS -'RECONQUISTA'.

MUNICIPIO: PERAMELLERA BAJA, LOCALIDAD: CAVANDI-ARANDAMES,
CODIGO DE CENTRO: 33013723
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: CAVANDI.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO
DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL JOVELLANOS
(33013796) DE PANES - PERAMELLERA BAJA.

MUNICIPIO: PERAMELLERA BAJA, LOCALIDAD: CUNABA-CUNABA,
CODIGO DE CENTRO: 33020685
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: CUNABA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PERAMELLERA BAJA, LOCALIDAD: PANES-PANES,
CODIGO DE CENTRO: 33013796
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: D ANGEL CUESTA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 MIX, E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX, E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DI-
RECCION C.C.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 2 MIX, E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 21 MIX, E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX,
E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: PROAZA, LOCALIDAD: PROAZA-PROAZA,
CODIGO DE CENTRO: 33014995
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: PROAZA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 DIRECCION F.D.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX, E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: QUIROS, LOCALIDAD: BARZANA-BARZANA,
CODIGO DE CENTRO: 33015057
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: BARZANA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 DIRECCION F.D.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX, E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SALAS, LOCALIDAD: ALAVA-ALAVA,
CODIGO DE CENTRO: 33015586
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: ALAVA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO
DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33015902) DE
SALAS.

MUNICIPIO: SALAS, LOCALIDAD: ALLENCE-VILLAZON,
CODIGO DE CENTRO: 33015987
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: VILLAZON SALAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX, E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO
DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33015902) DE
SALAS.

MUNICIPIO: SALAS, LOCALIDAD: BALLOTA-CERMONO,
CODIGO DE CENTRO: 33015665
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: BALLOTA SALAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO
DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33015689) DE
CORNELLANA - SALAS.

MUNICIPIO: SALAS, LOCALIDAD: LAS BARRACAS-ARDESALDO,
CODIGO DE CENTRO: 33015616
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: LA BARRACA SALAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO
DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33015902) DE
SALAS.

MUNICIPIO: SALAS, LOCALIDAD: CERMONO-CERMONO,
CODIGO DE CENTRO: 33015677
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: CERMONO SALAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO
DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33015689) DE
CORNELLANA - SALAS.

MUNICIPIO: SALAS, LOCALIDAD: CORNELLANA-CORNELLANA,
CODIGO DE CENTRO: 33015689
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA COMARCAL.
DOMICILIO: C LAS ESCUELAS CORNELLANA SALAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 5 MIX, E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX, E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

ESTE CENTRO PASA A SER COLEGIO PUBLICO.
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE COMO COMARCAL.
FUNCIONARAN 9 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:
SAN BARTOLOME (MIRANDA), DEL MUNICIPIO BELMONTE DE MIRANDA.
SANTIAGO (BARCA), BALLOTA (CERMONO), CERMONO (CERMONO),
FOLGUERINAS (CORNELLANA), SANTA EUFEMIA (CORNELLANA), SAN JUSTO
(DORIGA), DORIGA (DORIGA), LANE0 (LANEO), DEL MUNICIPIO SALAS.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,
DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SALAS, LOCALIDAD: DORIGA-DORIGA,
CODIGO DE CENTRO: 33015732
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: DORIGA SALAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33015689) DE CORNELLANA - SALAS.

MUNICIPIO: SALAS, LOCALIDAD: FIGARES-VILLAZON.

CODIGO DE CENTRO: 33015601
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: FIGARES SALAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.

POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33015902) DE SALAS.

MUNICIPIO: SALAS, LOCALIDAD: FOLGUERINAS-CORNELLANA.

CODIGO DE CENTRO: 33015690
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: FOLGUERINAS SALAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.

POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33015689) DE CORNELLANA - SALAS.

MUNICIPIO: SALAS, LOCALIDAD: SALAS-SALAS.

CODIGO DE CENTRO: 33015902
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: AVENIDA CONDESA CASARES S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-TRANSFORMACIONES: 1 DE NIÑAS E.E SE TRANSFORMA EN 1 MIX,

E.E.

COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX, E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX, E.E, Y 1 DIRECCION F.D.

ESTE CENTRO SE CONSTITUYE COMO COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALAVA (ALAVA), LAS BARRACAS (ARDESALDO), VILLARIN (MALLEZA), ALLENCE (VILLAZON), FIGARES (VILLAZON), DEL MUNICIPIO SALAS. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SALAS, LOCALIDAD: SAN JUSTO-DORIGA.

CODIGO DE CENTRO: 33015720
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: SAN JUSTO SALAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.

POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33015689) DE CORNELLANA - SALAS.

MUNICIPIO: SALAS, LOCALIDAD: SANTA EUFEMIA-CORNELLANA.

CODIGO DE CENTRO: 33015707
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: SANTA EUFEMIA SALAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.

POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33015689) DE CORNELLANA - SALAS.

MUNICIPIO: SALAS, LOCALIDAD: SANTIAGO-BARCA.

CODIGO DE CENTRO: 33015631
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: SANTIAGO LA BARCA SALAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.

POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33015689) DE CORNELLANA - SALAS.

MUNICIPIO: SALAS, LOCALIDAD: VILLARIN-MALLEZA.

CODIGO DE CENTRO: 33015896
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: VILLARIN SALAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.

POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (33015902) DE SALAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9391

RESOLUCION de 8 de marzo de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Empresa de la Compañía «Auxiliar de Comercio y Navegación, Sociedad Anónima» (AUCONA), y su personal.

Visto el texto del Convenio Colectivo interprovincial de la Empresa Compañía «Auxiliar de Comercio y Navegación, Sociedad Anónima» (AUCONA), recibido en esta Dirección General con fecha 28 de febrero de 1982, suscrito por la representación de la citada Empresa y la de su personal el día 13 de enero de 1982, después de introducir en su texto ciertas correc-

ciones, la propia Comisión Negociadora lo remite nuevamente con fecha 2 de marzo de 1982.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, y en el 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Madrid, 8 de marzo de 1982—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo interprovincial de la Empresa Compañía «Auxiliar de Comercio y Navegación, Sociedad Anónima» (AUCONA), y su personal.

CONVENIO COLECTIVO INTERPROVINCIAL DE TRABAJO ENTRE LA COMPAÑIA «AUXILIAR DE COMERCIO Y NAVEGACION, S. A.» (AUCONA), Y SU PERSONAL

CAPITULO PRIMERO

Ambito personal, funcional, territorial y temporal

Artículo 1.º *Ambito personal y funcional.*—El presente Convenio ordena las relaciones laborales entre «Aucona» y los trabajadores que presten servicios en la misma vinculados a ella por cualquier modalidad de contrato de trabajo.

Quedan expresamente excluidos:

a) Los cargos de alta Dirección y los titulares de las restantes Direcciones y Subdirecciones a nivel central.

b) Los Delegados y Subdelegados de los distintos Centros de trabajo que la Compañía tiene establecidos en el territorio sujeto a la soberanía del Estado.

c) También está excluido el personal de operaciones portuarias vinculado a la Ordenanza de Trabajo de Estibadores portuarios.

d) El personal técnico a quien se encomiende algún servicio determinado sin continuidad en su trabajo ni sujeción a jornada y que, por tanto, no figura en la plantilla de la Empresa.

Art. 2.º *Ambito territorial.*—Las normas de este Convenio son de aplicación a las relaciones laborales con los trabajadores definidos en el artículo anterior que presten sus servicios en la oficina central, sita en Madrid, y en los distintos Centros de trabajo, peninsulares e insulares, así como en las Delegaciones de Ceuta y Melilla.

Los trabajadores españoles contratados en España por la Empresa, para su servicio en el extranjero, estarán acogidos a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 1 del Estatuto de los Trabajadores y a aquellas disposiciones que sobre esta materia puedan promulgarse.

Art. 3.º *Ambito temporal.*—El presente Convenio tendrá una duración de un año, entrando en vigor el 1 de enero de 1982 y finalizando el 31 de diciembre del mismo año.

El Convenio se entenderá tácitamente prorrogado si en el plazo de dos meses antes de su vencimiento no fuera denunciado por alguna de las partes.

La forma de denuncia será mediante escrito de una de las partes a la otra enviando copia del mismo a la Dirección General de Trabajo.

Art. 4.º *Revisión salarial.*—En el caso de que el IPC establecido por el INE registrase el 30 de junio de 1982 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1981 superior al 6,00 por 100, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computándose el doble de tal exceso a fin de prever el comportamiento del IPC en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre de 1982), teniendo como tope el mismo IPC menos dos puntos, de acuerdo con lo dispuesto en el punto II.º del Acuerdo Nacional sobre Empleo.

Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 1982 y, para llevarlo a cabo, se tomará como referencia la tabla salarial pactada para 1982.

CAPITULO II

Absorción y Comisión Paritaria

Art. 5.º *Absorción.*—Las retribuciones establecidas en el presente Convenio son compensables y absorbibles por otros conceptos que existieran a su entrada en vigor o que se puedan establecer con posterioridad, por disposición legal, nuevo Convenio o contrato individual. La compensación o absorción de conceptos retributivos se hará tomando como base el cómputo anual y en su conjunto de todos los conceptos comprendidos